

FEDERACIÓN NAVARRA DE MOTOCICLISMO



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS ARCOS MOTORSPOT Y FEDERACIÓN NAVARRA DE MOTOCICLISMO

En Los Arcos, a 8 de Febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte, **D. Manel Muñoz Floriach**, con DNI número 38815500X en nombre de **Los Arcos Motorsport** (en lo sucesivo el Circuito), sociedad de nacionalidad española con domicilio sito en Los Arcos (Navarra), Malvasia, 5, y CIF: B-71171839. **D. Manel Muñoz Floriach** actúa en su condición de Director Gerente de **CIRCUITO DE NAVARRA**.

De otra, **D. José Antonio Arriada Elizalde**, con NIF número 44616173Z, en nombre y representación de la **Federación Navarra de Motociclismo** (en lo sucesivo, Federación), con CIF: Q3121700C y domicilio en la calle Paulino Caballero, 13 -31002 de Pamplona (Navarra) e inscrita en el REGISTROS DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE NAVARRA, número 21. **D. José Antonio Arriada Elizalde**, actúa en su condición de **Presidente de la Federación Navarra de Motociclismo**.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente acuerdo.

Primera.- FORMACIÓN.

Durante la vigencia del presente Acuerdo, el Circuito se compromete a organizar cursos de formación y reciclaje de manera periódica, con el objetivo tanto de formar a nuevos comisarios y oficiales como de mantener sus conocimientos sobre la materia actualizados. En todo caso, deberán ser formados principalmente en aquellas materias necesarias para su participación en las pruebas deportivas de velocidad de carácter regional, nacional e internacional que el Circuito pudiera organizar. En ese sentido, el Circuito podrá proponer temas específicos adicionales para la formación de comisarios en materias que pudieran resultar de su interés de cara a la participación de los mismos en los eventos que el circuito organice.

Los costes de formación, honorarios y dietas de ponentes, de personal y equipamiento específicos requeridos para el desarrollo de los cursos (servicios médicos, vehículos, remolque de transporte, etc.), así como el material fungible, ocupación de salas y utilización de pista para prácticas (seguros incluidos), durante la celebración de los cursos correrán a cargo del Circuito.

Segunda.- COMISARIOS.

2.1. Participación de comisarios de la Federación en eventos del Circuito.

En virtud del presente Acuerdo, la Federación se compromete a mantener una lista actualizada de comisarios navarros capacitados para participar en los eventos y competiciones que realice el Club Los Arcos Motorsport, facilitándoles la formación necesaria para su actividad de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula del Acuerdo.

2.2. Compensaciones a los comisarios.

Todas aquellas personas que obtengan la condición de comisario, recibirán por parte del Circuito la formación gratuita anual y equipamiento necesario para el desempeño de su labor.

Los comisarios designados para una prueba deportiva o evento, percibirán unas dietas de acuerdo con las siguientes tablas:

En un día de Carrera:

- Comisarios Deportivos: 90 € día completo y 45 € medio día
- Comisarios Técnicos: 90 € día completo y 45 € medio día
- Comisarios de Pista: 60 € día completo

En un día de Tandas:

- Cargo Oficial (exclusivamente tandas) 100 € día

Los días de competición computarán como día completo aunque el horario se pueda exceder de lo habitual. Dichas dietas incluirán la totalidad de los gastos y el Circuito no sufragará gastos adicionales como hoteles, desplazamientos, etc.

Los comisarios, además de percibir éstas dietas, deberán estar cubiertos mediante el correspondiente seguro vinculado a su licencia federativa, que se podrá tramitar para mayores de 18 años. O en caso de no tener licencia, estar cubierto por el seguro contratado por el Circuito.

Tercera.- CESIÓN DE LA PISTA DE KARTING A LA FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO

3.1. Cesión de uso de la pista.

El Circuito cederá con carácter gratuito a la Federación Navarra de Motociclismo, su pista de Karting permanente para que pueda organizar 2 pruebas/año del "Campeonato Navarro".

Se programarán estas competiciones para que el programa horario (verificaciones administrativas, técnicas, cronos oficiales y carreras) tengan lugar en dos jornadas, sábado de (14h – 20h), domingo de (9h a 17h). Aproximadamente.

- Para las carreras del Campeonato Navarro, el Circuito se reservará un horario en exclusividad el sábado de (9h a 14H) para tandas o eventos y para entrenamientos de los participantes a la misma (de pago), precios para pilotos con licencia de la Federación Navarra.

- Precio	38 €/día	30 €/medio día
- Menores de 14 años	32 €/día	25 €/medio día

3.2. Condiciones de la cesión.

La Federación se compromete a devolver la pista y los elementos que la integran en perfecto estado. Y deberá contratar y hacerse cargo del pago de un seguro que cubra en su totalidad posibles desperfectos producidos en las competiciones.

FEDERACIÓN NAVARRA DE MOTOCICLISMO



FEDERACIÓN NAVARRA
DE MOTOCICLISMO



NAFAR MOTOZIKLISMO
FEDERAKUNTZA

La Federación deberá contratar y hacerse cargo del pago de un Seguro de Organización de la Prueba y entregar con antelación a cada prueba, el comprobante del Seguro de Organización y del Reglamento Particular del Competición.

La Federación se compromete al seguimiento de las normas de seguridad establecidas por la RFME en cuanto a la organización de las 2 pruebas de su campeonato.

La organización y costes del evento, como por ejemplo, los relativos a personal deportivo, ambulancias, comisarios, seguros, cronometraje, alquiler de transponder, etc. Correrán en exclusiva a cargo de la Federación. El Circuito no asumirá ningún tipo de responsabilidad al respecto.

Cuarta.- INSCRIPCIONES

Según el artículo 22.5.3, los derechos de inscripción a las pruebas organizadas conjuntamente entre Circuito de Navarra y Federación Navarra de Motociclismo, serán realizadas a través de la página web de la propia Federación.

La Federación Navarra regularizará los gastos después de cada prueba, la parte correspondiente a los derechos de inscripción de cada participante, excluyendo de los mismos el coste correspondiente al seguro, derechos de reglamento de la prueba y cargos oficiales, sin otro cargo adicional.

Quinta.- CALENDARIOS

La Federación se compromete a realizar las gestiones necesarias para que no se puedan calendar pruebas puntuables de los diferentes campeonatos Navarros y Federaciones colindantes de las especialidades de: Minimotos/Scooter/Supermotard/Clásicas y Velocidad, con menos de 15 días entre ellas. Esta condición es necesaria para garantizar buena participación de equipos y pilotos.

Sexta.- PROMOCIÓN

Las dos partes, se comprometen por este acuerdo, a comunicar conjuntamente, cualquier noticia de manera constructiva con el fin de dar una imagen de unidad y colaboración.

Dentro de sus posibilidades y medios, y siempre que ello no perturbe e interfiera la actividad de cada una de las partes, estas se comprometen a promocionarse mutuamente, dando a conocer su existencia y actividades.

Siempre que sea posible, la Federación intentará promocionar entre sus federados y simpatizantes la utilización de los medios y recursos del Circuito de Navarra, así como la pertenencia a los denominados Club de Oficiales, Club de Pilotos y Fan Club.

El Circuito de Navarra ofrecerá a los pilotos con licencia Navarra la posibilidad de hacerse socio a un precio especial.

Los pilotos con Licencia Navarra tendrán 1 sesión de entrenamientos libres gratuita en cada una de las pruebas organizadas por el Circuito de Navarra, de los diferentes Campeonatos (Circuito Velocidad grande).

La Federación, comunicará en su página web la información correspondiente a cada carrera, antes, durante y después de cada una de ellas.

Séptima.- DURACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma y desplegará sus efectos con carácter indefinido salvo que alguna de las partes contratantes manifieste a la otra de manera fehaciente, con al menos tres meses de antelación su voluntad de dar por extinguida la relación contractual.

FEDERACIÓN NAVARRA DE MOTOCICLISMO



FEDERACIÓN NAVARRA
DE MOTOCICLISMO



NAVARA MOTOKIKLISMO
FEDERAKUNTZA

Octava.- PROTECCIÓN DE DATOS

En todas aquellas acciones que sean llevadas como consecuencia del cumplimiento y desarrollo del presente Acuerdo, las partes se comprometen a la observancia de la normativa de protección de datos de carácter personal, disponiendo las medidas técnicas, jurídicas y organizativas que sean necesarias para adecuarse a lo dispuesto en la legislación existente.

Cada parte deberá obtener el consentimiento previo e informado de la otra, antes de efectuar cualquier utilización de los datos no previsto expresamente en este acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Los Arcos Motorsport informa que los datos de carácter personal contenidos en el presente Acuerdo van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad denominado "Clientes y/o Proveedores" sito en el domicilio consignado en el encabezamiento del contrato, con la finalidad de cumplir con la relación negociada. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito a Los Arcos Motorsport a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.

CIRCUITO DE NAVARRA

FED. NAVARRA DE MOTOCICLISMO

Fdo: Manel Muñoz Florlach

Fdo: José Antonio Arriada Elizalde

